



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 215623

**SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2015**

#### **VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Victoria PALACIOS de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Septiembre de 2015, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAC753629.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Victoria PALACIOS de nacionalidad ARGENTINA hasta 05/03/2016.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 71.213.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 8yTcHnh7gPUxVfbZHVZmtg==

rcm

ID DOC : 8167415

N° Int.: 6026396 [662a]03/12/2015

#### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes